



RESOLUCIÓN CS Nº 579 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 20 de DICIEMBRE de 2024

Expediente Nº 22.070/18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina del **Prof. Héctor Rubén LÓPEZ**, en el cargo de Profesor TP4 - 12UH de la asignatura **HISTORIA** de 5to. Año, turnos mañana y tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación del Prof. López se extendió hasta el 22 de octubre de 2024, conforme se observa en la Res. CS Nº 450/23.

Que el pedido se funda en la necesidad institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente Nº 22.055/17, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que a fojas 108 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Secretaria Académica de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 364/2024,

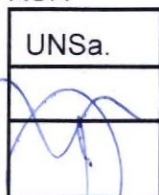
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la continuidad de la 19ª Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2024)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación INTERINA del **Prof. Héctor Rubén LÓPEZ, D.N.I. 16.167.430**, en el cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura **HISTORIA** de 5to. Año, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 23 de octubre de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía del concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM Tartagal agilizar los trámites de manera urgente para la cobertura del mencionado cargo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Prof. López y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. NICOLÁS A. INNA TORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA